

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 11 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:30	am	12:30	pm	1	06	2023		
Lugar: Antigua JAL (Calle 120 A 77 – 55)									
Proceso: Promoción de la Participación e innovación comunal/comunitaria incidente									
Convoca: Aleyda Guzmán E.							Cargo: Secretaria técnica CLIP/ Articuladora IDPAC		
Objetivo de la reunión: Reunión Presencial ordinaria del mes de junio									
2. Participantes									
Nombres y apellidos			Cargo				Firma		
Julio Mario Martínez			Delegado Alcaldía Usaquén				Juliomario.martinez@gobiernobogota.gov.co		
Daniela Barrero			Gestora Local SD Hábitat				leidy.barrero@habitatbogota.gov.co		
Carlos Fernando Giraldo			Sría de Desarrollo Económico				Cafer0010@hotmail.com		
Olga Patricia Díaz			DILE- Profesional Especializado				opdiaz@educacionbogota.gov.co		
Sandra Rocío Montoya			Sría de la Mujer				smontoya@sdmujer.gov.co		
Juan Lucas Garzón			Gestor Sría de Movilidad- CLM				clusaquen@movilidadbogota.gov.co		
José Adrián Valero			ICBF- Profesional Universitario				Jose.valero@icbf.gov.co		
Mónica Vásquez			Sría de Cultura gestora territorial				usaquen@scrd.gov.co		
Carlos Andrés Jiménez			Sría de Seguridad Convivencia y Justicia- Promotor				Carlos.jimenez@scj.gov.co		
Néstor Sánchez			Sría de Planeación				sanchezsantananezor@gmail.com		
Jenny Bermúdez			Subred Norte- Líder de Políticas				liderpoliticassusaquen@gmail.com		
Yolanda Roballo			Sría de Salud -Gestora Territorial				y1roballo@saludcapital.gov.co		
Dilaan Gaviria			GIMP IDPAC- Gestor				dgaviria@participacionbogota.gov.co		
Aleyda Guzmán			SPP-IDPAC-Articuladora/ secretaria técnica CLIP				lguzman@participacionbogota.gov.co		
3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):				
ORDEN DEL DIA					Aleyda Guzmán Escandón				
1. Presentación llamada a lista y verificación de cuórum					5. Proceso responsable de la elaboración:				
2. Aprobación de las Actas anteriores (4-05 y 16-05/2023)					Promoción de la Participación e innovación comunal/comunitaria incidente				
3. Presentación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias (Dilaan Gaviria GIMP- IDPAC)					6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:				
Lugar:									
Fecha		Día		Mes		Año		Hora	

4. Presentación Normativa: Acuerdo 378/2023 Revisión del Decreto 819/19 Aleyda Guzmán SPP-IDPAC)						am
						pm
5. Proposiciones y varios: Encuesta de satisfacción digital jornada de formativa Escuela IDPAC						
6. Cierre						

7. Desarrollo de la reunión:

1. Presentación llamada a lista y verificación de cuórum

Se realiza la presentación de cada uno de los asistentes a la reunión de la CLIP y se verifica la asistencia de 14 integrantes tal como consta en el listado de asistencia adjunto, por tal razón se continua con la reunión.

2. Aprobación de las Actas anteriores (4-05 y 16-05/2023)

Se solicita a los asistentes aprobar las actas de las reuniones del 4-05-2023 y 16-05-2023, las cuales quedan aprobadas por los integrantes y asistentes a la presente reunión.

3. Presentación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias (Dilaan Gaviria GIMP- IDPAC)



MODELO DE FORTALECIMIENTO



1. Caracterización y Diagnóstico

550 instancias

Es el punto de inicio de la ruta, en donde se hacen una serie de preguntas a la instancia y se aplica el IFIS, que nos permite determinar en qué etapa se encuentra la Organización y cómo está con respecto a las 8 dimensiones del Índice:

- Direccionamiento Estratégico
- Organización y funcionamiento
- Autogestión (sostenibilidad)
- Transparencia
- Inclusión
- Alianzas
- Incidencia
- Liderazgo individual y colectivo

IFIS: Índice de Fortalecimiento de las Instancias de Participación

2. Plan de Fortalecimiento

Es el conjunto de acciones a ejecutar en un Ciclo de Fortalecimiento con las instancias, programadas con base en el diagnóstico necesidades y prioridades de fortalecimiento conforme a los pilares del índice.

3. Formación

Consiste en los ciclos y cursos de formación, brindado por la **Escuela de Participación del IDPAC**, en capacidades democráticas y organizativas, que sea de interés de la instancia de participación.

4. Asistencia Técnica

Consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada una de las instancias, en aras de aumentar sus capacidades, aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el Plan de Fortalecimiento y que responden a cada una de las categorías del Índice de Fortalecimiento.

5. Evaluación

El seguimiento se hace en cada una de las etapas y son los gestores o referentes del IDPAC quienes van alimentando la matriz de información y evidencias.

La evaluación consiste en volver a aplicar el IFIS para determinar su avance en el mismo; y las instancias podrán evaluar también su experiencia con el IDPAC.



La anterior es la propuesta que presenta la GIMP- IDPAC, para el Modelo de fortalecimiento a las instancias de la localidad a los secretarios técnicos presentes por parte del profesional Dilaan Gaviria.

Se acuerda realizar reuniones posteriores para adelantar el fortalecimiento en las instancias que lo soliciten, a la fecha se ha agendado con el COLIA, CLBici.

Mónica Vásquez. Secretaria técnica del CLACP quien informa que ya se ha realizado acercamiento con el IDPAC y expresa que la posesión del nuevo consejo es en agosto por tanto para la fecha requiere contar con el apoyo para los nuevos consejeros y el apoyo a la instancia. Requiere conocimiento de Gestión de Proyectos etc. y ya conoce la aplicación el Modelo y la aplicación del índice IFIS.

Julio Mario Martínez. Alcaldía de Usaquén. Desde la alcaldía se tienen proyectos de fortalecimiento a instancias desde lo logístico como dotación de chaquetas que los identifiquen, apoyo a eventos en el marco del reconocimiento a sus actividades.

Néstor Jecfrid Sánchez de Sría de Planeación, manifiesta: La Secretaria Distrital de Planeación invita a los miembros de CLIP de Usaquén a participar en la formulación del Sistema de Participación Distrital, el



cual busca garantizar la participación ciudadana en los diferentes instrumentos del POT para ello está prevista la realización de una mesa de trabajo programada para el martes 4 de julio a las 4 p.m.

Y desea contar como público objetivo: Comunidad que participa en las instancias: CLIP, CPL, Consejo – PH, Asojuntas, Organizaciones Comunitarias, Medios Comunitarios entre otros y contar con la asistencia de la Alcaldía local, IDPAC y otras entidades.

4. Presentación Normativa. (Aleyda Guzmán SPP-IDPAC)

4.1 Acuerdo 878/2023

Acuerdo deroga los Acuerdos 12/1994 y 13/2000 de 2007 y se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital.

SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION

Acuerdo 878/10-02-2023



Principios generales

Accesibilidad
Aprovechamiento y Uso de tecnologías
Coordinación
Socialización
Diversidad étnica y Cultural
Enfoque diferencial
Enfoque territorial
Enfoque de Género
Eficacia
Equidad social
Igualdad
Incidencia
Transparencia



Conceptualización

Sistema Distrital de Planeación: Es un conjunto de principios, normas, procedimientos y actores en el ejercicio de la planeación en D.C que posibilita **ORDENAR, ARTICULAR** los distintos instrumentos de planeación en **cada una de las fases** de las políticas públicas y promueve la **INCIDENCIA** de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planeación de ciudad.

Parágrafo: formulación, aprobación, implementación, seguimiento, evaluación PDD y PDL se realizará articulada e integralmente con SD-Planeacion (Sistema Distrital de Planeación)



OBJETIVOS SD-Planeación

1. Coherencia, articulación y armonización con componentes estratégicos de planeación
2. Participación ciudadana inclusiva e incluyente represente la diversidad de DC
3. Armonizar la Planeación CP, MP y LP
4. Promover la planeación para el desarrollo integral articulando: niveles de gobierno, procedimientos, herramientas, instrumentos y participación en las diferentes fases del ciclo de la planeación.
5. Implementar estrategias que permitan la incidencia ciudadana en la planeación de ciudad





Componentes estratégicos

- 1. Políticas públicas distritales
- 2. POT
- 3. Planes de Desarrollo Distrital y locales



Coordinación del SD-Planeación

SDP. Sría Distrital de Planeación.

- a. Vincular y armonizar los contenidos de la planeación nacional, regional, departamental, distrital y local en los componentes estratégicos del Sistema Distrital de Planeación.
- b. Determinar los procedimientos para la armonización de los componentes estratégicos del Sistema en cada una de las fases del ciclo de la política pública



Coordinación del SD-Planeación

- c. Realizar las acciones de coordinación interinstitucional de las direcciones u oficinas de planeación de las entidades y alcaldías locales para el ejercicio de planeación en la ciudad.
- d. Poner a disposición de los diferentes actores las herramientas de información necesarias para articular los componentes estratégicos del Sistema, atendiendo los parámetros de calidad de la información según el Plan Estadístico Distrital y los principios en el presente Acuerdo establecidos



Coordinación del SD-Planeación

- e. Promover la participación ciudadana en cada uno de los componentes estratégicos del Sistema y elaborar las herramientas metodológicas accesibles para la recopilación y sistematización de los aportes e iniciativas ciudadanas
- f. Determinar los lineamientos y herramientas para la territorialización de las inversiones de las entidades y alcaldías locales, y facilitar esta información para la toma de decisiones de manera inclusiva y accesible



Autoridades del SD-Planeación

Nivel Distrital:

El Alcalde(sa) Mayor, quien será el máximo orientador de la planeación en el Distrito.
 El Consejo de Gobierno Distrital.
 El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).
 El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS)
 La Secretaría Distrital de Planeación.
 Las secretarías, departamentos administrativos y entidades descentralizadas del distrito en su respectivo ámbito funcional.

Nivel Local:

El Alcalde(sa) Local.



Instancias del SD-Planeación

Nivel Distrital:

El Concejo de Bogotá
 El Consejo Territorial de Planeación Distrital- CTPD.

Nivel Local:

Consejos de Planeación Local-CPL
 Juntas Administradoras Locales-JAL





CONSEJO LOCAL DE PLANEACION

Consejo de Planeación Local- CPL

Instancia de planeación consultiva en la localidad que está integrado por un representante de 26 de **tipologías de organizaciones sociales**:

27: MAS (1): Representante de cada uno de los sectores nuevos o no reconocidos que surjan en el desarrollo de la localidad y que por su impacto se considere pertinente su participación SEGÚN LA ADMINISTRACION LOCAL.



Consejo de Planeación Local- CPL

Funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer aportes y propuestas como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Local.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana



Consejo de planeación local-CPL

- d. Ejercer el seguimiento y realizar recomendaciones a la ejecución de Plan Desarrollo local.
- e. Evaluar los informes presentados por el Alcalde(sa) local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.
- f. Velar por la incorporación del resultado de los Encuentros Ciudadanos en el Proyecto de acuerdo de los Planes de Desarrollo Local.
- g. Rendir informe de recomendaciones para la construcción del siguiente Plan de Desarrollo Local según las experiencias recolectadas en su periodo y el análisis de ejecución del anterior.
- h. Organizar el Banco de Iniciativas que hace parte del Banco de Programas y proyectos locales.



ENCUENTROS CIUDADANOS

Encuentros Ciudadanos

Los encuentros ciudadanos son un **espacio de participación** ciudadana encaminada a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en **diálogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local**, definan los problemas, aportes y propuestas que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y **metas coherentes, alcanzables y necesarias** que se establecerán en el Plan Desarrollo Local. A estos encuentros podrán concurrir, previa inscripción y sin discriminación alguna los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación.

A estos encuentros podrán concurrir, previa inscripción y sin discriminación alguna los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación.



Encuentros ciudadanos

FINALIDAD:

Los encuentros ciudadanos tienen como finalidad principal promover el **dialogo ciudadano, fortalecer las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación** en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política, la mayor transparencia y calidad de las metas y objetivos con base en el sentir de los habitantes de la localidad.





Encuentros ciudadanos

FUNCIONES DE LOS ENCUENTROS

- Organizarse internamente.
- Realizar una priorización de los principales problemas que afectan a la localidad en el marco de las competencias locales.
- **Proponer y priorizar las líneas de inversión local.**
- Proponer a la Alcaldía Local correspondiente los aportes y propuestas ciudadanas relacionadas con el proyecto de Plan de Desarrollo Local.
- Ejercer control social sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo local y sobre la ejecución de los proyectos que de él se deriven.
- Revisar el informe anual de ejecución presentado por el Alcalde(sa) Local



Encuentros ciudadanos

APORTES Y PROPUESTAS DE LOS ENCUENTROS

Los Encuentros Ciudadanos definirán y priorizarán propuestas ciudadanas a tener en cuenta para elaboración del proyecto de Plan de Desarrollo Local.

Para la **respectiva priorización de estas propuestas los encuentros ciudadanos** constituirán mesas de trabajo promoviendo la inclusión de las instancias de participación afines al tema de discusión.

Con base en la propuesta presentada por la Administración Distrital para la definición de las líneas de inversión local y conceptos de gasto, en los Encuentros Ciudadanos **los ciudadanos podrán proponer ajustes o nuevos conceptos de gasto para la localidad de conformidad** con las competencias establecidas en el artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019



GRACIAS



4.2 Revisión Decreto 819/2019

Por medio del cual se organiza el Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital

Acuerdo Distrital 257 de 2006 estableció el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, el cual comprende el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales en su artículo 33 define que las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital son:

- El Consejo de Gobierno Distrital
- El Consejo Distrital de Seguridad
- Los Consejos Superiores de la Administración Distrital
- Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo
- Las Comisiones Intersectoriales
- Los Consejos Consultivos
- Los Consejos Locales de Gobierno.



Y el Decreto expresa:

*“Que las instancias de participación a nivel local han **sufrido una expansión** considerable, teniendo en cuenta que, a través de estas, se ha procurado atender las temáticas propias de los territorios de la ciudad y de sus agendas públicas”.*

*“(.) de acuerdo con la Encuesta Multipropósito del año 2017 tan solo el **12.1% de los encuestados pertenece a alguna organización social**; las organizaciones religiosas con un 58.2% y las organizaciones culturales con un 24% son las que tienen el mayor porcentaje de participación”*

*“Que el **alto número de instancias locales de coordinación y participación no ha redundado en una mayor cultura cívica, ni en un mayor porcentaje de ciudadanos y ciudadanas apropiados de las políticas públicas en los territorios**. Por el contrario, en ocasiones, el alto número de instancias locales ha disminuido la participación ciudadana, además de producir dificultades administrativas para las autoridades locales”*

*“Que la **aparición de nuevas instancias de participación y de coordinación ha impuesto una mayor carga administrativa para las Alcaldías Locales y para los sectores** de la administración con funciones relacionadas, produciendo un déficit de capacidad institucional de la administración en lo local para atender la totalidad de los espacios generados”*

Del análisis del documento queda enunciado:

1. Conformación del Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana.
2. Expedir el acto administrativo que defina la estructura, los instrumentos de gestión y comunicación del Sistema Local de Coordinación y Participación Ciudadana. (Sría de Gobierno-IDPAC).
3. La Adopción del Sistema y llevar a cabo en proceso en etapas: a) reglamentación y socialización, b) implementación y armonización normativa, c) seguimiento y evaluación.
4. Sría de Gobierno-IDPAC debe construir un inventario y caracterización de instancias locales.
5. Una vez realizada dicha caracterización, los sectores administrativos de coordinación, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, contarán con un (1) año para adelantar la armonización normativa que se requiera para unificar las instancias de participación caracterizadas
6. Para las instancias Locales creadas a través de actos administrativos de carácter local, el alcalde Local, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, prepararán y presentarán para discusión y aprobación a las Juntas Administradoras Locales-JAL, en un término de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la entrada en vigor de este Decreto, la propuesta de reorganización y racionalización de las instancias formalizadas mediante Acuerdos Locales.
7. La creación de una nueva Instancia Local de Coordinación deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 7 del Decreto Distrital 547 de 2016.

5. Proposiciones y varios:



5.1 Encuesta de satisfacción

Se invita a los integrantes de la CLIP que tomaron el curso de políticas públicas diligenciar la encuesta de satisfacción de políticas públicas, que se colgara en el grupo de whatsapp en el link:

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=8VYRD21AI0GZ8KI2uDW5trgqPysBatBFmAgyTo35UZVUOU5HRDIXWk83WDIaOUQ1MloyWE5KRUVEUS4u>

5.2 Presupuestos Participativos 2023

Se recuerda por parte de la secretaria técnica de la CLIP Aleyda Guzmán que a partir del 15-06-2023 se inicia la fase 2 de Presupuestos con el registro de las iniciativas autónomas que se desarrolla en la plataforma GAB además la Alcaldía dispondrá de puntos para la recepción de iniciativas que presenten los ciudadanos, para estas iniciativas los ciudadanos contarán con la información que obtengan de la plataforma.

Interviene Mónica Vásquez de la Sría. de Cultura: Los integrantes del sector Cultura han participado activamente en los presupuestos participativos no solo en la localidad, sino que su participación es reconocida en la ciudad, por tal motivo desde el sector se promueve que su participación sea en los Laboratorios cívicos.

Aleyda Guzmán E. Secretaría de la CLIP expresa que lo mencionado es muy cierto, pero es posible que si un integrante del CLACP o cualquier otro ciudadano mayor de 14 años de manera individual que desee presentar una iniciativa autónoma lo pueda hacer.

Olga Patricia Díaz-DILE y Sandra Montoya-SDeMujer expresan: No estar de acuerdo que se priorice la participación cuantitativa (masificación) sobre la cualificación de las iniciativas presentadas y ponen el ejemplo de la participación de los estudiantes de los colegios que NO comprenden en proceso de participación en Presupuestos Participativos pero que sin embargo son abordados para que participen porque eleva el número de votantes.

Julio Mario Martínez- ALU manifiesta: Estar de acuerdo con lo expuesto por las compañeras, pero se debe comprender que la Alcaldía esta siempre presionada por las entidades que conforman las Coordinadora general de Presupuesto Participativo y la Alcaldía Mayor por presentar ante el público una amplia participación ciudadana porque se está dentro de un juego político, razón por la cual la exigencia es mostrar una amplia votación. Esa posición es corroborada por la secretaria técnica de la CLIP y Articuladora de IDPAC Aleyda Guzmán, mencionando que es una instrucción que viene de los directivos.

Daniela Barrero-Sría de Hábitat expresa: Desde la Secretaría Distrital de Hábitat se socializa la estrategia de Calles Mágicas, que busca construir espacios de integración para niños, niñas, jóvenes y adultos, reforzando los vínculos comunitarios que existen en los barrios y las localidades de la ciudad a través de intervenciones artísticas en el espacio público, específicamente con pintura en el piso. Se socializa con los asistentes que está abierta la posibilidad de postular espacios donde se pueda implementar la estrategia, reconociendo las características físicas del espacio y la participación de la comunidad.

6. Cierre

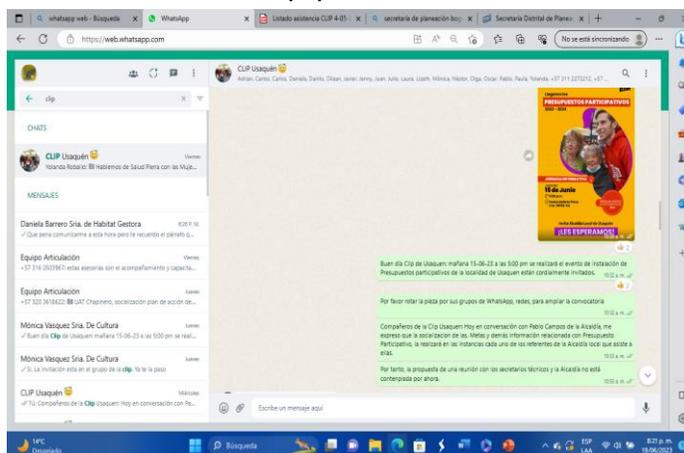
Siendo las 12:30 PM, se termina la reunión presencial ordinaria de la CLIP de Usaquén correspondiente mes de junio (1-06-2023)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

1. Concertar una mesa de trabajo entre secretarios técnicos y equipo de participación de ALU para determinar una ruta de fortalecimiento con Pablo Campos, coordinador de Participación de la Alcaldía de Usaquén para acordar reunión con los secretarios técnicos de las instancias para: 1) Identificar las instancias fortalecidas logísticamente e identificar las instancias que requieren fortalecimiento organizativo, transferencia de conocimiento 2) Socializar 2 fase de Presupuestos Participativos

Nota. En reunión con Pablo Campos de la ALU: El expreso que la Alcaldía tiene personal dispuesto a cargo de las instancias que socializaran PP y otra información requerida. (14-06-2023) Y está pendiente la mesa de trabajo entre secretaros técnicos /equipo alcaldía.



9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre: Pablo Campos		Nombre: Aleyda Guzmán	
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato	
Firma		Firma:	